BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 10 de marzo de 2020 | NÚM. 33

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta, a la hora de diseñar planes y programas de acogida, la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas ante los impactos del cambio climático que aumentan el riesgo de desplazamientos. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema transparente de listas de espera y tiempo estimado de respuesta para la valoración de dependencia, así como en cada una de las prestaciones garantizadas de la cartera de Servicios Sociales de ámbito general. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a exigir a la Presidenta de la Comunidad de Madrid así como a su formación política una rectificación pública de las declaraciones en las que tildó de 'paletos' a representantes políticos de las navarras y navarros. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de España a la retirada del recurso de inconstitucionalidad presentado contra diversos apartados de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar las directrices y medidas necesarias para la inclusión del relato de los actos de genocidio y crímenes contra la humanidad de la izquierda abertzale violenta en el material didáctico. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir un grupo de trabajo y a definir la posición de Navarra ante la Política Agraria Común de la Unión Europea. Rechazo por el Pleno (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un mapa de instalaciones deportivas, al objeto de analizar necesidades, alternativas y posibilidades para desarrollar un plan de mejora de las mismas, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar los pasos necesarios con el Gobierno de España y Canasa para cooperar y aprobar el proyecto de construcción de la 2ª fase del Canal de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer y reparar, mediante un acto institucional, a todas las personas que durante la dictadura y posterior represión franquista, transición y primeros años de democracia sufrieron discriminaciones, privaciones de libertad y exclusión social por su orientación sexual o identidad de género, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley de Presupuestos Generales de Navarra, incorporando como objetivo de déficit el importe del 0,2% del Producto Interior Bruto de la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 11).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta, a la hora de diseñar planes y programas de acogida, la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas ante los impactos del cambio climático que aumentan el riesgo de desplazamientos

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta, a la hora de diseñar planes y programas de acogida, la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas ante los impactos del cambio climático que aumentan el riesgo de desplazamientos, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta, a la hora de diseñar planes y programas de acogida, la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas ante los impactos del cambio climático que aumentan el riesgo de desplazamientos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a apoyar y promover la iniciativa Nansen, para impulsar las iniciativas pertinentes orientadas a facilitar y consensuar las prácticas y herramientas para la protección de las personas desplazadas entre fronteras por razones ambientales, ya sea provocados por las industrias multinacionales en sus países de origen como por los efectos del cambio climático sobre esos territorios.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cumplir los objetivos del Acuerdo de París de lucha contra el cambio climático, y aumentar los esfuerzos para ir más allá del mismo para evitar que el calentamiento global siga contribuyendo a amplificar las desigualdades existentes que provocan, en consecuencia, un aumento del riesgo de desplazamientos.

4. El Parlamento de Navarra se compromete a seguir denunciando los asesinatos de activistas por el medio ambiente y de las personas defensoras de los derechos humanos.

5. El Parlamento de Navarra continúa con los compromisos de la Agenda 2030 y en lo recogido en el preámbulo de la declaración con respecto al planeta: "Proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras".

Pamplona, 28 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema transparente de listas de espera y tiempo estimado de respuesta para la valoración de dependencia, así como en cada una de las prestaciones garantizadas de la cartera de Servicios Sociales de ámbito general

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema transparente de listas de espera y tiempo estimado de respuesta para la valoración de dependencia, así como en cada una de las prestaciones garantizadas de la cartera de Servicios Sociales de ámbito general, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema transparente, a través de la página web del Gobierno de Navarra, de listas de espera y tiempo estimado de respuesta para la valoración de dependencia, así como en cada una de las prestaciones garantizadas de la cartera de Servicios Sociales de ámbito general.

Así mismo aparecerán las plazas disponibles en cada recurso y los criterios utilizados para la asignación de las vacantes.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la realización de un Plan de atención a la dependencia estableciendo las líneas de actuación prioritarias y una planificación de la creación de los servicios necesarios en la actualidad, pero sobre todo en el futuro teniendo en cuenta las características de cada zona de nuestra Comunidad.

En dicho plan se tendrán en cuenta los siguientes principios:

– Priorizar los servicios sobre las prestaciones económicas vinculadas a los mismos.

– Potenciar la red de centros de servicios, que generan empleo estable y garantizan atenciones de calidad.

– Reforzar los servicios de proximidad, que permiten la permanencia en el domicilio de las personas afectadas y la conciliación de la vida laboral y personal de las personas cuidadoras.

– Promover medidas de innovación social.

Dicho plan se realizará de manera participada con los agentes sociales y asociaciones del ámbito de la discapacidad y dependencia".

Pamplona, 28 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a exigir a la Presidenta de la Comunidad de Madrid así como a su formación política una rectificación pública de las declaraciones en las que tildó de 'paletos' a representantes políticos de las navarras y los navarros

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a exigir a la Presidenta de la Comunidad de Madrid así como a su formación política una rectificación pública de las declaraciones en las que tildó de 'paletos' a representantes políticos de las navarras y los navarros, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que exija a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, así como a su formación política, una rectificación pública de las declaraciones en la que tildó de "paletos" a representantes políticos de las navarras y los navarros".

Pamplona, 28 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a la retirada del recurso de inconstitucionalidad presentado contra diversos apartados de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a la retirada del recurso de inconstitucionalidad presentado contra diversos apartados de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a la retirada del recurso de inconstitucionalidad presentado contra diversos apartados de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.

2. Trasladar este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España".

Pamplona, 28 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar las directrices y medidas necesarias para la inclusión del relato de los actos de genocidio y crímenes contra la humanidad de la izquierda abertzale violenta en el material didáctico

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a ejecutar las directrices y medidas necesarias para la inclusión del relato de los actos de genocidio y crímenes contra la humanidad de la izquierda abertzale violenta en el material didáctico, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra reconoce y condena la 'limpieza nacional', los crímenes contra la humanidad y actos de genocidio cometidos por la izquierda abertzale y su brazo armado, ETA, en territorio de País Vasco y Navarra y de solidaridad con todas sus víctimas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a la ejecución de aquellas directrices y medidas necesarias para la inclusión del relato de los actos de genocidio y los crímenes contra la humanidad de la izquierda abertzale violenta en el material didáctico a todos los niveles en territorio de Navarra, en cumplimiento de la Resolución 60/147 de la Asamblea General de Nacional Unidas, de 16 de diciembre de 2005".

Pamplona, 28 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir un grupo de trabajo y a definir la posición de Navarra ante la Política Agraria Común de la Unión Europea

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir un grupo de trabajo y a definir la posición de Navarra ante la Política Agraria Común de la Unión Europea, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 14 de febrero de 2020.

Pamplona, 28 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un mapa de instalaciones deportivas, al objeto de analizar necesidades, alternativas y posibilidades para desarrollar un plan de mejora de las mismas

PRESENTADA POR LOS G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y GEROA BAI Y LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un mapa de instalaciones deportivas, al objeto de analizar necesidades, alternativas y posibilidades para desarrollar un plan de mejora de las mismas, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos abajo firmantes y al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un mapa de instalaciones deportivas, al objeto de analizar necesidades, alternativas y posibilidades para desarrollar un plan de mejora de las mismas.

Exposición de motivos

En la sociedad actual, la actividad deportiva se considera un elemento básico para el bienestar de toda la ciudadanía. Es básico para los más jóvenes puesto que permite educarse en unos hábitos saludables y en unos valores de respeto y de trabajo en equipo, entre otros, y de la misma forma en edades más avanzadas, lo que permite es un envejecimiento activo que previene enfermedades y que ayuda a mitigar otras.

Pero, más allá de lo indicado, la actividad deportiva se convierte en otros sectores de la sociedad como un método de vida, que sirve también para poner el nombre de Navarra en lo más alto de determinadas pruebas deportivas, tanto a nivel nacional como internacional.

Los nombres de Maitane Melero, Juan Peralta, Iosu Goñi o los hermanos Quijera son solo una representación de todos aquellos y todas aquellas deportistas que dedican su vida a una modalidad deportiva y que vienen demostrando lo bien que se está desarrollando el trabajo desde las diferentes federaciones deportivas.

Sin embargo, durante muchos años, la Comunidad Foral de Navarra está sufriendo un deterioro en sus instalaciones deportivas, lo que dificulta la realización de estas actividades deportivas.

Hemos visto las reivindicaciones de las propias federaciones deportivas, tales como la Federación Navarra de Atletismo, la de Natación, la de Béisbol y Sófbol. Pero también la de Ayuntamientos concretos que vienen reclamando ayudas para la conservación y mejora de las mismas. La inagotable lista de infraestructuras que se encuentran con deficiencias hace que sea necesario llevar a cabo un análisis importante de las mismas.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a través del Instituto Navarro de Deporte, desarrolle durante el año 2020 un mapa de instalaciones deportivas, al objeto de analizar necesidades, alternativas y posibilidades para desarrollar un plan de mejora de las mismas.

2. En tanto que se desarrolla el mapa de instalaciones deportivas, instamos al Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Deporte, a que contemple la necesidad de buscar alternativas y soluciones a la práctica deportiva en las condiciones más óptimas.

Pamplona, a 27 de febrero de 2020

Los Parlamentarios Forales: Carlos Mena Blasco, Pablo Azcona Molinet y Mikel Buil García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar los pasos necesarios con el Gobierno de España y Canasa para cooperar y aprobar el proyecto de construcción de la 2ª fase del Canal de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar los pasos necesarios con el Gobierno de España y Canasa para cooperar y aprobar el proyecto de construcción de la 2ª fase del Canal de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre el proyecto y construcción de la 2ª fase del Canal de Navarra.

Exposición de motivos

La 2ª fase del Canal de Navarra es una infraestructura estratégica para Navarra, contribuye a mejorar la calidad de las aguas de uso boca e industrial de la ribera además de poner en riego miles de hectáreas, vitales para el sector agroalimentario de la Comunidad Foral, desarrolla económicamente la Ribera y vertebra el territorio siendo un factor de fijación de población.

Para Navarra el Canal es estratégico y la construcción de la 2ª fase tiene que comenzar cuanto antes para revitalizar la economía de la Ribera y dar agua de uso de boca de calidad.

Ante los innecesarios y sucesivos ataques, retrasos injustificados, incumplimiento de plazos, falta de colaboración entre administraciones y ausencia de acuerdos del Gobierno de Navarra y del Gobierno de España por medio de la sociedad Canasa, vemos necesario un compromiso claro y firme del actual Gobierno al tratarse de una infraestructura fundamental para el desarrollo de la ribera de Navarra.

La ausencia de respuesta y de cualquier colaboración por parte del Gobierno de Navarra en la pasada legislatura no puede coartar el derecho de los navarros a acelerar y asegurar el rápido desarrollo para disfrutar de esta infraestructura esencial, una obra de interés general imprescindible para la mejora de la economía, competitividad y el desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra.

Entendemos que se hace necesaria una apuesta más decidida del Gobierno de Navarra por acelerar, asegurar y comenzar la obra del Canal de Navarra.

Toda la Comunidad se beneficiará de una fuente de generación de empleo, tanto mientras sea la ejecución de la obra como en el posterior funcionamiento de la infraestructura y los crecimientos económicos que generará.

El agua es vital para mejorar la vida de las personas y empresas y como consecuencia la economía de las zonas donde llega, además de que una eficaz y moderna distribución y un eficiente uso son fundamentales para mitigar los efectos del cambio climático.

Por ello, se plantea la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dar los pasos necesarios con el Gobierno de España y Canasa, que tengan como objetivo cooperar y aprobar el proyecto cuanto antes para acelerar de una vez por todas, después de la dejación del anterior Gobierno de Navarra, e iniciar la construcción de la 2ª fase del Canal.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar junto con el Gobierno de España en acelerar la tramitación administrativa, redacción de proyecto y licitación de las obras en el mínimo de tiempo posible.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a priorizar cuantas actuaciones contribuyan a acelerar y realizar en breve tiempo tanto el Canal de Navarra como sus posteriores puestas en riego y uso de boca e industrial.

Pamplona, 2 de marzo de 2020

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer y reparar, mediante un acto institucional, a todas las personas que durante la dictadura y posterior represión franquista, transición y primeros años de democracia sufrieron discriminaciones, privaciones de libertad y exclusión social por su orientación sexual o identidad de género

PRESENTADA POR LOS G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y GEROA BAI, LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer y reparar, mediante un acto institucional, a todas las personas que durante la dictadura y posterior represión franquista, transición y primeros años de democracia sufrieron discriminaciones, privaciones de libertad y exclusión social por su orientación sexual o identidad de género, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Relaciones Ciudadanas y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios y la Agrupación Parlamentaria Foral firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Relaciones Ciudadanas:

Exposición de motivos

Las vidas de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBTI) y de todas aquellas personas que no se enmarcaban en los códigos de sexo y género existentes en cada momento histórico han sido, hasta hace bien poco, el relato de la marginación y la exclusión social. Todas aquellas personas que vivieron la dictadura de Franco y fueron juzgadas social y judicialmente por la Ley de Vagos y Maleantes tienen heridas de complicada sanación. Toda una generación que creció en el miedo, el insulto, la violencia y el rechazo familiar.

Más allá de la ley, de las condenas y reclusiones, el día a día de toda la comunidad disidente sexual y de género se veía coaccionada por los mecanismos represivos instaurados por el régimen y parte de una sociedad especialmente cruel con lo que hoy conocemos como diversidad de orientación sexual o identidad de género. La dureza con la que la dictadura trataba a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales comienza hoy a ser estudiada en profundidad para sorpresa, incluso, de quienes creíamos saber de ella. La revisión de los expedientes de Vagos y Maleantes deja al descubierto la especial crudeza de un sistema que condenaba hasta la asfixia la disidencia sexual o de género en una visión inquisitorial que afectó, de forma prioritaria, a quienes pertenecían

a las clases más desfavorecidas de la sociedad. Las clases más acomodadas del momento quedaron casi excluidas de la represión judicial aunque, obviamente, no de la social y familiar del momento. Sabemos que en los momentos más duros de la represión de la dictadura, tal y como recogen las memorias de la Fiscalía del Estado y de Instituciones Penitenciarias, las humillaciones, agresiones sexuales, palizas y privación de libertad fueron el día a día de demasiadas mujeres y hombres de nuestra Comunidad. Y mucho más lejos de desaparecer en los años de la transición o primeros años de la democracia, la comunidad LGTBI tuvo que esperar hasta casi la llegada de los años 90 para comenzar a vivir e imaginar un futuro alejado del miedo y la violencia. Quizá es preciso recordar que, tras la muerte de Franco, ni el Real Decreto Ley de julio de 1976 sobre la Amnistía ni la Ley de Amnistía de 1977 afectaron a las presas y los presos homosexuales, al no ser consideradas presas y presos políticos, sino presas y presos comunes sujetos a la ley de peligrosidad social. Esta ley no fue modificada, para excluir de la misma a las personas homosexuales, hasta diciembre de 1978 y, aun así, el delito de escándalo público, cuyo extenso paraguas fue utilizado para condenar la disidencia sexual por "transgredir la moral y las buenas costumbres", estuvo en vigor hasta el año 1988. Haciendo este breve repaso de nuestra historia reciente no podemos menos que congratularnos por los pasos dados en los últimos quince años de democracia parlamentaria y los avances por alcanzar la igualdad legal y social LGTBI+.

En el momento actual consideramos que, además de la legislación por la plena igualdad de la comunidad LGBTI, toca dar un paso hacia adelante y avanzar en el camino de la justicia, del reconocimiento y reparación del especial sufrimiento que supuso para aquellas mujeres y hombres, disidentes sexuales, crecer en aquellos durísimos años. Reconocer en el presente lo sufrido en el pasado es un ejercicio necesario para seguir construyendo un futuro de ilusión. Reconocer la injusticia de la que fueron objeto tiene como finalidad reubicar sus vidas y reconocer el derecho a una vida digna que les fue hurtado. Es reparar lo que muchas y muchos de ellos sintieron en su momento. Se trata de reconocer lo vivido y, aunque no se pueda cambiar el pasado, sí al menos intentar minimizar sus consecuencias en el presente.

Por ello, la moción que presentamos aborda no solo una parte de nuestra memoria reciente y su obligado reconocimiento simbólico, sino también la urgente necesidad de no seguir mirando para otro lado, de ofrecer medidas de reparación al menos a aquellas personas supervivientes, que, como consecuencia de lo expuesto, aún hoy se encuentran en los márgenes de nuestra sociedad, en situación de exclusión social, como consecuencia de lo vivido.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reconocer y reparar, mediante un acto institucional, a todas las personas que durante la dictadura y posterior represión franquista, transición y primeros años de democracia sufrieron discriminaciones, privaciones de libertad y exclusión social por su orientación sexual o identidad de género.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a través del Instituto Navarro de la Memoria, desarrolle un proyecto de investigación encaminado a recabar información sobre el entramado jurídico creado por la dictadura franquista para la represión de personas por su orientación sexual en Navarra, así como a la identificación de víctimas y de sus historias de vida mediante la recogida de sus testimonios.

Los Parlamentarios Forales: Carlos Mena Blasco, Jabi Arakama Urtiaga, Ainhoa Aznárez Igarza y Marisa De Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley de Presupuestos Generales de Navarra, incorporando como objetivo de déficit el importe del 0,2% del Producto Interior Bruto de la Comunidad Foral

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley de Presupuestos Generales de Navarra, incorporando como objetivo de déficit el importe del 0,2% del Producto Interior Bruto de la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, ante la Mesa, presenta para su tramitación la siguiente mocion:

El Consejo de Ministros en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2020, y conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, adoptó el Acuerdo por el que se adecuan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020, y se fija el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2020.

En ese Acuerdo se fijó el objetivo de déficit para el año en curso en el 1,8 % del Producto Interior Bruto para el conjunto de administraciones públicas. El mayor porcentaje de la distribución corresponderá a la Seguridad Social, con un 1,1 %, frente al 0,5 de la administración central y al 0,2 de las comunidades autónomas.

El citado Acuerdo fue aprobado por el Congreso en sesión celebrada el pasado día 27 de febrero y por el Senado en sesión de 4 de marzo de 2020.

El objetivo de estabilidad presupuestaria que se tomó en consideración en el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra respecto al ejercicio 2020 y que fue tomado en consideración en la elaboración y aprobación del mismo fue, en términos de capacidad o necesidad de financiación, SEC-2010 medido como porcentaje del PIB de la Comunidad Foral de Navarra, del 0,0.

Además, en la mencionada sesión del Congreso del día 27 de febrero pasado, la Ministra de Hacienda, señora Montero Cuadrado, manifestó en relación con la regla de gasto que:

"(…) ya desde la pasada legislatura, en el Gobierno estamos interesados en realizar un cambio de esta regla fiscal; esto es, tenemos que analizar las implicaciones que tiene su aplicación en cada uno de los entes territoriales a los que afecta. Soy consciente de esas implicaciones y de las aspiraciones tanto de las comunidades autónomas que se encuentran ya en situación de superávit como, sobre todo, de los ayuntamientos. (…) Soy consciente de que alguno de los grupos políticos de esta Cámara —en concreto, Bildu, Esquerra Republicana de Catalunya, Compromís y Más País— y, por ejemplo, la Federación Española de Municipios y Provincias, han pedido al Gobierno la flexibilización de la regla de gasto y quiero decirles que vamos a recoger esta petición. (…) nuestra intención es hacer una nueva regla de gasto con una metodología que permita un mayor margen a entidades locales y a comunidades autónomas. Dicho esto, saben que se han abordado revisiones de algunos aspectos de esta norma, en especial, las reglas que contemplan o que regulan el destino de superávit. (...) igualmente vamos a establecer una ruta que permita una mayor utilización de este mal llamado superávit incorporando los gastos plurianuales, que son un compromiso demandado de forma especial por las entidades locales y, por otra parte, incorporando mayores conceptos para responder a algunas demandas de la ciudadanía, como gastos para evitar la despoblación, gastos

de educación o de medio ambiente o gasto corriente en fomento de empleo".

La Comunidad Foral de Navarra, según informó la Consejera de Hacienda el día 2 de marzo, finalizó el ejercicio de 2019 con una deuda total de 3.297 millones de euros, un 15,5 % del Producto Interior Bruto de Navarra, muy por debajo del límite fijado en el Acuerdo del Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Departamento de Hacienda y Política Financiera de 20 de julio de 2017, en el que se establecieron los objetivos de estabilidad y deuda para el periodo 2018-2020, siendo el de esta última del 17,1 % para 2019 y del 16,4 % para el 2020.

Por ello, si se modificaran los presupuestos de 2020 y se contrajera deuda por ese 0,2 % del PIB de Navarra, unos 40,5 millones de euros, y aun en el supuesto de que este año no se cancelara nada de la deuda vigente, el resultado final del importe de la deuda tampoco incumpliría ese objetivo del 16,4 % para este ejercicio.

Las necesidades que precisa atender la Comunidad Foral de Navarra son diversas, padeciendo, desde hace años, un importante déficit en infraestructuras de todo tipo (transporte, educativas, sanitarias, deportivas…) que siguen sin poder ser atendidas, tal como hemos podido comprobar en el reciente debate presupuestario.

Por lo tanto, la iniciativa que se presenta es el resultado de priorizar las necesidades de atención en inversiones de aquellos servicios públicos esenciales, tales como los sanitarios, los de educación y los sociales, así como la mejora de la competitividad de nuestra Comunidad.

En este sentido, la posibilidad de disponer de 40,5 millones de euros para destinarlos a gastos de inversión, bien en el capítulo 6 o para transferencias de capital en el capítulo 7, en ningún caso para aumentar el gasto corriente, permitiría, aunque de forma limitada, abordar una parte nada desdeñable de tales inversiones en infraestructuras.

Además, se considera que la situación actual del mercado crediticio es muy favorable para poder contratar uno o varios préstamos por ese importe total de 40,5 millones de euros. A título de ejemplo, uno de los últimos préstamos concertados por la Comunidad Foral en mayo pasado con una entidad bancaria se contrató a un tipo fijo del 0,55 %, y es posible que en la actual coyuntura económica se pudiera contratar a un tipo menor.

A la vista de lo anterior, se propone la aprobación de la siguiente resolución:

Primero. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de dos meses remita al Parlamento el instrumento normativo que considere más oportuno al objeto de modificar la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para 2020, incorporando en esa modificación como objetivo de déficit el importe del 0,2 % del Producto Interior Bruto de la Comunidad Foral, de forma que se habilite al Departamento de Hacienda a la contratación de un préstamo por importe de importe similar a ese 0,2 %.

Segundo. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de dos meses remita al Parlamento un Plan Extraordinario de inversiones por importe del 0,2 % del PIB de Navarra, que se incorporará a los correspondientes créditos presupuestarios mediante la modificación de la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020.

Tercero. Las inversiones a incluir en el Plan Extraordinario de inversiones para 2020 se destinarán a la mejora de los servicios públicos esenciales que supongan la mejora de las infraestructuras en carreteras, sanitarias, educativas, deportivas o sociales y tendrán repercusión directa en la generación de empleo, la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía navarra y la mejora de la competitividad de la Comunidad Foral.

Iruñea/Pamplona a 5 de marzo de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969